COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

RESOLUCION N° 06 / 2020
"POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO MILITAR", CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES N° 6 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES".

Asunción, 04 de mayo de 2020

VISTO: La Nota N° 21 de fecha 30 de abril de 2020, elevada por el Jefe del Departamento de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la cancelación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO MILITAR".**

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la cancelación Licitación Pública Nacional N° 01/2020 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO MILITAR"**, a fin de contribuir a la medida de racionalización de gastos, atendiendo a necesidades futuras que pudieren surgir, teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria, impuesto en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del covid-19 o coronavirus.

Que, por Nota N° 02 de fecha 29 de abril de 2020, el Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, comunica la extinción de la necesidad de adquisición de vehículos, como medida de racionalización de gastos y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria nacional.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31. Cancelación de la Licitación, establece que: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos,…"

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/2020, confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - FFMM
R E S U E L V E:

1. Cancelar la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO MILITAR",** convocado por el Departamento de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

2. El Departamento de Contrataciones N° 6, adoptará las medidas pertinentes para comunicar la cancelación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19.

3. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
Cnel DCEM - Director Gral de Adm y Finanzas